



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N° 314

SANTIAGO, 22 JUL. 2010

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la resolución exenta N° 313, de fecha 21 de julio de 2010, de Finanzas, y conforme a sus antecedentes jurídicos y a lo expuesto en su parte considerativa,

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la resolución indicada en "Vistos" se aprobó, en el contexto del Programa de Cooperación Sur-Sur (Proyecto "Desnutrición Cero República Dominicana"), la realización de una asistencia técnica, y
- Que, respecto de lo señalado en el considerando anterior, se ha suscrito con la persona participante en la referida asistencia técnica, el convenio que mediante la presente resolución se aprueba,

RESUELVO:

- APRUEBASE** el convenio celebrado entre la AGCI y la persona señalada a continuación, copia del cual acompaña a la presente resolución y forma parte de su contenido, suscrito para la participación de dichas personas en la actividad mencionada en el considerando a),

NOMBRE	CARGO	PAÍS
Eduardo Atalah Samur	Profesor Titular de Nutrición, Facultad de de Medicina, Universidad de Chile	Chile

- PÁGUESE** al señor Eduardo Atalah Samur, la suma de US\$ 3.385.- correspondiente a 12,4 días de viático a razón de US\$ 273 diarios.
- PÁGUESE** directamente a la agencia de viajes adjudicada, el costo de los pasajes Santiago-Panamá City-Santo Domingo-Panamá City-Santiago, correspondiente a la persona señalada en el número 1.
- IMPÚTESE** el gasto total que demande la presente resolución, al **Subtítulo 24-01-548 "Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo"**, del presupuesto vigente de la AGCI.
- ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
- ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

VºBº		
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		ELABORACIÓN DEL TEXTO  MUL
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO ECS/PSC	JEFATURA ALA POA	


LEXY OROZCO SALAS
Directora Ejecutiva (s)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

DISTRIBUCION: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.